

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE  
INDICA.

Huépil, 27 de Mayo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 825 /'11/

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-14-LE11 denominada "Reparación Pos Entrega Viviendas Villa Arco Iris de Huépil y Elaboración de Escrituras".
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación Y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N°361 de fecha 25.05.2011
- f) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 25.05.2011
- g) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 25.05.2011
- h) El Acuerdo N°361 de fecha 26.05.2011 del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de ejecución de obra con la empresa Mauricio Rubio Inostroza.
- i) La Disponibilidad de Recursos en la cuenta del proyecto.

**DECRETO**

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación Pública denominada "Reparación Pos Entrega Viviendas Villa Arco Iris de Huépil y Elaboración de Escrituras", al oferente **Mauricio Rubio Inostroza, RUT 10.330.123-8**, para que ejecute los servicios licitados en un plazo de 45 días corridos
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$59.998.238**, impuesto incluido, en la cuenta del proyecto Villa Arco Iris.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- FMMB/GPL/FJDA/ncr

